



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 005- 2015-CO-UNJ Jaén, 12 de Enero del 2015

VISTO: el Oficio N°001-2015-LDS/DOCENTE/UNJ de fecha 05 de Enero del 2015, Proveído 005-2015 procedente de la Oficina de Presidencia de Comisión Organizadora UNJ, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Enero del 2015 ; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"

Que, según Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, con Resolución N° 086-2010-CONAFU, de fecha 26 de Febrero del 2010, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), y a través de la Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan al Dr. José Wilson Gómez Cumpa, como presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; a la Dra. Tania Roberto Muro Carrasco, como Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 151- 2014-CO-UNJ de fecha 15 de Diciembre del 2014, se aprueba la Comisión Central de Ejecución Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados , compuesta de la siguiente manera: Dra. Tania Roberto Muro Carrasco (Presidenta), Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla (Vice Presidenta), Lic. Freddi Rodríguez Ordoñez (Miembro) y Lic. Leonardo Damián Sandoval (Miembro).

Que, mediante Oficio N°001-2015-LDS/DOCENTE/UNJ de fecha 05 de Enero del 2015, el Lic. Leonardo Damián Sandoval renuncia a ser miembro de la Comisión Central de Ejecución Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015- UNJ, dado que un pariente se encuentra participando del mismo.

Que, mediante acuerdo de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén fecha 12 de Enero del año en curso, se acordó aceptar la renuncia del Lic. Leonardo Damián Sandoval como miembro de la Comisión Central de Ejecución Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015- UNJ y designar al Lic. Martínez Serrano Marco Antonio en su reemplazo.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia del Lic. Leonardo Damián Sandoval como miembro de la Comisión Central de Ejecución Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015- UNJ.

ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR, al Lic. Martínez Serrano Marco Antonio como miembro de la Comisión Central de Ejecución Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2015- UNJ en reemplazo del Lic. Leonardo Damián Sandoval.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Lic Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaría General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidente, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística, e interesados